

Tema: Adhiere a Ley Pcial N° 844.

Fecha: 29/09/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2895/2011

VISTO:

Las facultades conferidas a éste Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Ley N° 844, sería una herramienta de vital importancia para hacer cumplir la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento, y la Ley N° 19.640 de Promoción Económica y Fiscal dentro del ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) ADHIERASE el Departamento Ejecutivo Municipal de Río Grande, a la Ley Provincial N° 844 en su totalidad.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Fr/OMV